

Convención Nacional

Sesión del día sábado doce de Enero de 1907

Primera hora.

Acta número

Presidencia del Sr. Dr. Dr. Carlos Freile Z.

Se instaló la sesión con asistencia de los Sres.

Arrellano,
Andrade,
Aguilar Luis,
Aguilar Rafael,
Ayora,
Arauz,
Boya,
Bueno,
Bolaña,
Coral,
Cárdenas,
Cisneros,

Calero,
Cueva A.,
Cevallos B.,
Durango,
Dargues,
Díaz,
Estevés,
Guillén,
Barrálex,
Ynterigo J. O.
Ynterigo Federico
Lombarda

Convención Nacional

Moncayo,
Montalvo,
Monge C.,
Monge A.,
Montesinos,
Navarro,

Balacios José,
Balacios Juan,
Beralta José,
Beralta Benjamín,
Bozo,
Laxmiño,
Luevedo,
Román,
Rengel,

Romero Cordero,
Stopper,
Niquillas,
Vela,
Valdez,
Vera,
Yepes y
Yela.

Leído el acta de la sesión anterior, el Señor Stopper dijo que a la Comisión que empuja de la propuesta del Señor Ruti de Graff para la canalización de Bahía, había indicado que se le agregara al mismo Señor Ruytato, además del Señor Enrique Cuera.

ARCHIVO

El Señor Presidente dispuso que también el Señor Stopper formara parte de la Comisión antedicha.

En seguida se abrió el acta que acababa de leerse.

Se dijo:

Acto continuo el Sr. Vela dijo:
"Leído desde ahora que pa-

ENERO 12 DE 1907

en la sesión de la tarde, y en primer término, se ponga en discusión el proyecto sobre el Cabildo al Curazao, pues sea fundado i infundado el temor de que el Ejecutivo objetará el Proyecto, la Asamblea en caso de ser objetado, no tendrá tiempo ni para apreciar las objeciones del Ejecutivo y quedarán anuladas las esperanzas de esta República; por lo cual pide al Sr. Presidente retorne en discusión esta tarde.

El Dr. Peralta.

Antes de pasar adelante, me permitiré hacer una observación que eleva a mocion en seguida:

Estamos en época en que el chisme político está al orden del día; se abusa del secreto de las sesiones sobre asuntos al Curazao, para calumnias a la mayoría y a determinadas personas que pertenecen a esta Asamblea. Ocurre un episodio de la brevedad de decir que, la mayoría se opone a la continuación del ferrocarril, lo que le ha originado ataques como si fuera un órgano del Poder Ejecutivo.

Consta a toda la Asamblea que no ha habido uno solo que se opusiera a esta obra; es un chisme infame por desgracia; no culpo a ninguno de los H. H. Diputados; pero no hay secreto, porque si lo hubiera no habría hecho "El Comercio" las declaraciones que hace en el editorial de hoy. Por este motivo hago mocion que se disante la ley que provee de fondos para

59

Enero 12 de 1907

ramente la Comisión de Constitución, suplica
la que se informara, cuanto antes, acerca de
la solicitud de los propietarios de las im-
presas que fueron destruidas en Guayaquil.

El Dr. Vela.

Este fue un asunto que más me preocupó
como a Presidente de la Comisión, pero como
a los otros miembros de ésta que hubo
mil y mil inconvenientes para proceder a
ese estudio. La ausencia del Dr. Cueva
por paratejas con uno de los dueños per-
judicados; la separación del Dr. Castro por
haber aceptado un Ministerio, han impedido
conocer del asunto. Si es posible en estos días,
se podrá resolver; pues son muchos los asun-
tos que tiene la Comisión de Constitución,
y es difícil la reunión de Comisiones largas
compuestas de muchas personas.

Luego se puso en debate
la moción del Dr. Guerra y transcrita, y
el Dr. Cueva Agustín dijo:

No se hasta que punto
pueda ser conocido fuera públicamente de asun-
tos iniciados en discusiones secretas. Como no
hayo inconvenientes iguales a los de los Sres. de la
Comisión sobre conductas parlamentarias,
mi voto será negativo a ella, porque hasta
aquí, creo que no puede haberse indi-
caciones respecto de la naturaleza de los
conceptos de la mayoría o de la minoría
en la sesión secreta y, según mi criterio,
no debe tratarse en Sesión Pública.

Convención Nacional

El D^or. Borja. —
También creo que esta moción debe ser objeto de sesión secreta y en ella debe tratarse de este asunto.

El D^or. Ferialto. —
No tiene objeto el guardar secreto, desde que se ha revelado y se lo ha llevado a la prensa. No conviene porque si se tratase en sesión secreta la discusión de un asunto que sólo tiene por objeto poner de fondo a una obra pública; por que queremos discutir entre nosotros y pase des un asunto que interesa a la Nación, tanto mas cuanto que no se guarda el secreto? Esto es pura simplicidad y lo primero que se hace es sacar por la imprenta.

El D^or. Vela. —
Soy del parecer del Sr. Ferialto; no hay motivo ninguno para que podamos hacer lo en sesión secreta; y todo el pueblo debe conocer de él, desde que no es asunto de Derecho Internacional.

El D^or. Cárdenas. —
He apoyado la moción por las razones expuestas por el Sr. Vela; pues un momento motivo para guardar secreto acerca de una ley.

En cuanto al secreto no se lo ha revelado, por que el artículo de "El Comercio" está demostrando que los Pesos

57
Enero 12 de 1907

Después de aquel discurso en buena seguridad de lo que dicen. Se ha guardado el secreto; los Secretarios del Ejecutivo anteriores, además Columnar porque consta á todos los Diputados que es falsa esa aserción, lo que manifiesta que precisamente no se ha de que se ha tratado en las sesiones secretas. Sin embargo, por ser este un asunto de tanta importancia y no siendo reservado, debe tratarse en sesión pública.

El D^or. Borja.

Debo aclarar que no me opongo á la moción en el fondo, sino en cuanto á la forma, pues creo que debe tratarse de la moción en sesión secreta.

El D^or. Cuesca C.

Hací la misma aclaración que me parece inconveniente la forma de la moción ya que se debe tratar como antecedente para los demás asuntos que se tratan en sesión secreta.

ARCHIVO

El D^or. Aguilar R.

Repasadas pues he querido que este Proyecto de Decreto se discutiera en sesión pública; y consta á la H. Asamblea mi opinión al respecto. No es de mi agrado que en sesión secreta se tratara de un asunto que debe ser público. Y, como no hay recelo de que su publicidad pueda traer daño alguno, desde que estamos viendo que "El Comercio" así lo ha hecho en un artículo que, aunque no es verdadero, sin embargo hace ver que se abusó del secreto, ya que en vez de contarse lo

1598

Convención Nacional

que ha pasado, lo que sería más hidalgo, si hidalguía cupiese en revelar los secretos, se tabusa tergiversando los hechos, he apoyado la moción para que el debate sea público.

Cerrado el debate se aprobó la moción.

Leído se mandó archivar un telegrama del Señor Aparicio Plaza Iglesias, en que comunica que Arturo, no le ha sido posible salir de Ambato y ponerse en camino para la Capital, porque aun no le llega el equipaje.

Se ordenó que pasara á la Comisión de Presupuestos el oficio número veintenta y tres de fecha once de enero, en que el Señor Ministro de Hacienda transcribe uno del Señor Tesorero de Hacienda de Pichincha, con traído á pedir no se eliminen del Presupuesto ciertos empleos de la antedicha Tesorería.

Leído se mandó archivar el oficio número diez, de fecha doce de Enero, en que el Señor Ministro de lo Interior saca recibo de los ejemplares del Proyecto que crea dentro de la Comandancia de la Carretera de Angajaca.

Iguualmente se mandó

593

Enero 12 de 1907

archivar el oficio número once, de fecha doce de Enero, en que el mismo Ministro acusa recibo de dos ejemplares del Proyecto que crea Fondos para el servicio de intereses y amortización de los seis millones de sueros que se invertían en la construcción del ferrocarril de Huigra á Curmas

Ala Comisión Especial que estudia todo lo concerniente relativo al Ferrocarril del Sur, se ordenó que pasara el oficio número once, de fecha once de Enero, en que el Sr. Ministro de lo Interior transcribe un telegrama del Sr. Gerente de la Compañía del Ferrocarril, conteniendo á manifestar que no entiende lo que desea la Asamblea y que tan luego como entienda sus deseos, dará enalgún informe que se le pida.

Leídos se mandaron archivar los oficios números ocho y diez de fecha once de Enero, en que, respectivamente, el Sr. Ministro de lo Interior acusa recibo del oficio que se le dirigió por Secretaría y que contiene la nómina de los Señores Diputados á quienes corresponde las tarjetas de pasaje gratis para el ferrocarril, y la Compañía haber advertido al Gobernador de "El Rio" notifique al diputado suplente Sr. Don Pablo M. Franco para que comparezca á la Asamblea.

Fue aprobada la rebatida del Proyecto de Resolución que determina

Convención Nacional

el orden en el cual la Asamblea ha de estudiar los asuntos que se sometan á su consideración y el plazo dentro del cual ha de clausurar sus Sesiones.

En seguida se puso en breves debate el Proyecto de Decreto que suprime el Tribunal de Revisión de Cuentas, y, discutido el artículo primero, el D^o Alquillos hizo esta indicación, aceptada por los señores del Proyecto: que el artículo que se discute diga:

"Derógase el Decreto Supremo de diez y siete de Mayo del año próximo pasado, que establece en esta capital el Tribunal de Revisión de Cuentas."

Discutido el artículo primero, así modificado, fue aprobado por unanimidad.

ARCHIVO
El D^o Bernalta manifestó en seguida que los demás artículos del Proyecto, no eran necesarios; puesto que, derogado el Decreto Supremo de diez y siete de mayo, continuaba en vigencia la Ley Orgánica de Hacienda.

El Señor Presidente así lo declaró.

Luego se puso en primera

201

Enero 12 de 1907

discusión de Proyectos:

La Asamblea Nacional
de la
República del Ecuador

Decreto:
Artículo único

Declarase vigente la Ley de Aduanas que rige desde mil novecientos uno a mil novecientos cuatro. —

Dado en la
León Benigno Galacios. — Abelardo Montalvo. —
Benjamín Corrallo.

ARCHIVO

El Señor Stopper dijo:

"Bajo ningún punto de vista se puede aceptar el Arancel de mil novecientos uno que en el Congreso subsiguientes ha sufrido reformas muy aceptables que quedarían derogadas por este Decreto. Es necesario que la Asamblea se ocupe de preferencia en el Arancel de Aduanas que se debate la Comisión.

El Sr. Corrallo. —

Convención Nacional

Las leyes posteriores á mil novecientos uno que se quieren poner en vigencia han sido malas; para comprender lo basta: comparar la diferencia de los ingresos, para ver cual es el mejor transel. El que ha dado mejores resultados para el Fisco es el que se pidió por el Congreso de mil novecientos uno; esta es la que se quiere que la Asamblea pueda hacer las reformas que crea necesarias, pues la que queremos es aborrar el tiempo. Si no trabajamos en el Transel de Aduanas, quedamos el tiempo, no hacemos ley buena y se perjudica el Fisco y el Comercio, pues es una ley que se quiere mucho estudio de personas que tengan conocimientos abundantes y especiales en la materia; y por mi parte, declaro que no voy a votar nada en materia de asuntos comerciales.

El Sr. Ayora. —

Es necesario manifestar que la Comisión encargada de formular el Presupuesto, bien ya formulado ese proyecto, está en los papeles y falta que sacarlo en limpio. Si esto no se ha podido hacer antes, ha sido por la razón de que somos los mismos miembros los que hemos figurado en la Comisión para el proyecto de ley de Aduanas. El Proyecto de Presupuesto lo hemos presentado en Secretaría. Para la fundación de ese proyecto, se ha tomado en cuenta en todas las indicaciones se han hecho por las Cámaras de Comercio de Quito y Guayaquil y las de ciertos comerciantes caracterizados y respetados en la materia. El trabajo de la Comisión ha sido, pues, el de se

600
Enero 12 de 1907

exger y ordenas todo ese cúmulo de indicaciones
presentadas á ella.

Te querido poner en com-
cimiento de la H. Asamblea esto particular
como miembro que soy de la Comisión que
ha formulado el Proyecto.

El Señor Corral. —

El razonamiento del Sr. Aguirre precisamente
prueba todo lo contrario. Si atiende la Comi-
sión á los razonamientos de todos, vendría á cons-
tituir un maremagnum del cual no podría
salir nunca.

Las Cámaras de Comercio
de Quito y Guayaquil pueden haber hecho in-
dicaciones más ó menos acerbadas; pero si la
Comisión ha aceptado dichas indicaciones de
ambas Cámaras de Comercio y, además, las de
varios comerciantes, la mayoría de la Cámara
puede estar en contra de ellas. Hoy todo
ese proyecto presentado por la Comisión, a
tenidad todas las indicaciones que se le hagan
hecho, vendrá á ser un sartal de cosas, que
ni un Arancel de Aduanas.

De trata ahora de des-
sar en vigencia la Ley de mil novecientos uno,
á la que, pueden hacerse tales ó cuales
modificaciones ó supresiones. Pero si vamos
á proceder ahora como cuando se discutía
la Constitución, resultará lo que resultó en
dicho debate: que no estaremos ni por la

Convención Nacional

Constitución del noventa y siete, ni por el Proyecto del D^o. Vela, ni por el de la Comisión.

Estoy en todas sus partes por el Proyecto que se discute.

El D^o. Ayora. — Puede hacer la Asamblea las modificaciones que quiera al Proyecto, perfectamente bien; pero que la Asamblea rehuya la discusión de materia esta tan importante, no me parece conveniente.

El Arancel de Aduanas de mil novecientos sesenta y mil novecientos seis, fue bien acogido por el Congreso de Guayaquil, tanto que la Cámara de Comercio de ese puerto, se ha limitado á ligeras modificaciones y opina esa respetable Cámara, que se mantenga ese Arancel. Ella habla en conocimiento de causa, con estudio de la materia, y ya hemos visto en que sentido se ha pronunciado la opinión pública mas iⁿformada.

Debo aclarar que no he dicho que todos los Comerciantes de Guayaquil han hecho indicaciones, me referí de mi parte especial á las dos Cámaras de Comercio de Quito y Guayaquil; y quiero que conste mi voto de febreo á este respecto. Sería muy censurable que la Asamblea prescinda, aun cuando sea de mi voto indirecto, de la discusión del nuevo Proyecto de Aduanas, por el Proyecto que se debate.

Enero 12 de 1907

El D^or. Borralta. —

Puede ser bueno el Arancel para mil novecientos sesis, pero basta comparar los ingresos para ver cual es el Proyecto más conveniente; comparemos, y se verá que el Arancel más productivo para el Fisco, ha sido el de mil novecientos uno.

El D^or. Rengel. —

Acerca de la Ley de Aduanas en cargo de comisionados especiales, pero he oido a personas respetables y entendidas en la materia que, el de mil novecientos sesis es muy bueno, por la distinción que hace entre el peso bruto y el peso neto; y en cuanto a la diferencia de que habla el D^or. Borralta, de que ha producido más la Aduana por el Arancel de mil novecientos uno, se explica la diferencia, porque el Jefe de Superos dictó un Decreto de liberación de derechos de ciertos artículos, exoneración que, según cartas que tengo de Guayaquil, importa al Fisco ochocientos mil pesos, por lo mismo, hasta el mes de Octubre, y de este mes para acá sera con de novecientos mil pesos más; esto explica la diferencia.

Estaré en contra de este Proyecto, por las razones que he expresado; pues el motivo que justifica el Proyecto que se discute no es bastante para que merezca la aprobación de la Asamblea

El Señor Santiago B.

Si por ganar tiempo se declara como Ley vigente el Arancel de mil novecientos uno, lo

Convención Nacional

6000

mismo debiese hacerse con el Presupuesto, y
así igual debiese observarse con la Constitución
de la República. Con adoptar tal i cual Cons-
titución, en tres i cuatro sesiones quedaban
concluidas nuestras labores; pero naturalmen-
te, si hemos descubierto á examinar esas le-
yes, es por la necesidad de hacer las refor-
mas que los tiempos exigen; y debemos de-
ber la paciencia necesaria para estudiar
el Proyecto, artículo por artículo, y en tomar
en cuenta el tiempo que se emplea, como no
lo hemos considerado en la Ley de Presupues-
tos, por la necesidad de ley tan importante,
que viene á decidir la existencia misma de la
Nación.

Es innegable que la Ley
de Chanceries de mil novecientos seis juzgada por
muchos como la mejor, necesita de reformas
que debemos estudiarlas. Pero, pues, que debemos
discutir el Proyecto de la Comisión, puesta Na-
ción así lo exige. Si se quiere ahorrar el
tiempo, las debidas hacerse todo desde el prin-
cipio, y la Comisión que se ha ocupado en
preparar el Proyecto de Ley de Chanceries,
habría podido entenderse. En otros asuntos ya
había adelantado en otras materias que ha de-
jado por formar la Ley de Chanceries que es-
taba en su estudio. Debemos proceder como
se ha procedido respecto de la Ley de Presu-
puestos, de la Constitución de la República,
y discutir el Proyecto de la Comisión.

El Señor Romero Corde-
ro. — El Sr. Peralta ha dicho que esta Ley
no debe hacerse sino por personas que con

Enero 12 de 1907

también de la materia; y las Cámaras de Comercio tanto de Quito como de Guayaquil, ¿son competentes para ser consultadas? ¿No lo son los comerciantes de dichas ciudades? Si la Asamblea tiene dichos poderes cuando le sea presentado el Proyecto, eligirá la que crea más conveniente.

Además no es la disminución de que habla el Sr. Dr. Zurita; tengo á la vista la Memoria de Hacienda, y la diferencia es insignificante, casi ninguna en los cinco años; ahora no sé lo que haya producido el año pasado, porque no se han publicado todavía los datos estadísticos.

Si ha disminuido algo la introducción no es por la ley, sino por la recesión y por la crisis económica general; pero el Arancel de mil por ciento seis es bueno por la gran ventaja que proporciona al comercio la diferencia entre el peso neto y el peso bruto de los objetos. Es por tanto, muy prudente y justo que se discutan las modificaciones propuestas por las Cámaras de Comercio, que la Comisión ha aceptado. La Comisión por sí misma no ha hecho nada, tan solo ha aceptado las indicaciones de personas competentes.

El Dr. Babacios León B. — Creo que muy bien cabe la ley que se dictó ya y un Proyecto que se someterá á la Cámara, con los artículos que se crea convenientes, para hacer la reforma en el lugar oportuno.

Convención Nacional

El Señor Skjapper. —

Hay que tener en cuenta que después de mil, noventa y cuatro, se han hecho reformas que favorecen las entradas de Aduanas.

El D^or. Rengel. — Como

esta es materia de número, de suerte que los autores del Proyecto compararan año por año, las entradas que figuran en los Presupuestos, para ver qué es lo que más ha producido y poder votar con acierto.

El D^or. Uquillas. —

Entiendo que el único motivo de esta discusión es el deseo de despatcharnos pronto, y de que termine cuanto antes esta Convención; pero el mismo Sr. Fualda acaba de decir que debemos dar tres discusiones al Proyecto y que en cada una de ellas podremos discutir las reformas á la ley; con ese procedimiento, perderíamos también el tiempo en tantas discusiones. Pienso que se intermita el Proyecto de la Comisión, antes que gane tiempo de esa otra manera.

El Señor Andrade. —

Una cosa tan importante como esta de Aduanas no es posible que se quiera eludir, porque de solo probaría ineptitud de parte de la Asamblea; tanto más, cuando que personas inteligentes en este asunto son las que han concurrido para la elaboración de de la ley.

Tengo convencimiento de que

Enero 12 de 1907

en la Cámara de Comercio hay comerciantes respetables que quieren la Reforma del Chancel; y por otra parte, al hacer esas reformas no debe atenderse sólo á las experiencias del Gobierno, sino también á las de los comerciantes; en otras ocasiones he hablado ya de la conveniencia de fomentar la industria comercial; por esta manera, claro es que no se la fomenta, a lo más se probará que la Obispa ha hecho una labor inútil.

El Señor Corral. —

Desearía saber si la Comisión ha tomado por modelo el Proyecto mandado por el Ejecutivo ó la Ley que declaró vigente el Estatuto del Mar de Supremos. Si se ha tomado por base un proyecto, indudablemente tiene que sufrir algunas reformas, como lo han hecho otras la Prensa y el Comercio de Guayaquil.

En tal caso, lo que se puede hacer es discutir las reformas que la Comisión haga, quedando vigente el Proyecto; por que si vamos á ocuparnos en todo el informe, particular por artículos, no acabará la Comisión en nueve meses.

El D^or. Ayora. —

Si se quiere que el último Chancel sirva de base hay que decidir, porque este es un asunto distinto del del Proyecto que declara vigente el Chancel de mil Invecientos mrs. La Comisión ha tomado en cuenta las indicaciones de las dos Cámaras de Comercio y el Chancel de que habla el

Convención Nacional

Don Coral por medio de un estudio comparati-
vo que se me pasó de la Secretaría y
que fue enviado por el Ministerio de Hacienda

El Señor Quesado. —

El principal argumento del Sr. Gualta, á
mi modo de ver, es un examen incorrecto de
los hechos. Dice dicho Sr. que en mil no-
vecientos uno el Chancel ha producido más, pe-
ro, aunque no sostenemos la doctrina ofi-
cial de que la agricultura es la única
fuente de riqueza, es la pura verdad que la
Agricultura constituye aquí la principal
fuente de riqueza, y que cuando ella está
bien, la industria y el Comercio lo están si-
guientemente. Mas es palpable que la Agri-
cultura ha estado bastante mala durante es-
te año, y es seguro que el Comercio ha de-
bido producir menos. No nace, pues, del
Chancel, sino del estado de la agricultura la
diferencia que se le ha notado; por otra parte,
mucho me concierne los rendimientos de mil
novecientos ceros.

ARCHIVO

El Sr. Uquillas. —

La Cámara de Comercio de Quito es una institu-
ción de reciente creación, compuesta de
gente honorable y de respeto, institución que
por hallarse en Quito está al tanto y conoce
ciertas exigencias y necesidades locales, que por
grande que sea la aptitud de la Cámara de
Comercio de Guayaquil, no ha podido hacerlas
presente á la Comisión. Esta al aceptar
las indicaciones de ambas Cámaras, procede
sobre una base completa; por consiguiente,
aceptar la moción sería algo como despreciar

Enero 12 de 1907

á esa Comisión y bases trascendental el
memorandum á la Comisión, representada aquí
prebviamente por los Etes. Ayra y Dome-
ro Cortes.

Cerrado el debate, el Señor
Presidente preguntó si el Proyecto pasaba á
segunda discusión; y la Asamblea resolvió me-
joramente.

Se puso en conocimiento de la
Asamblea este Informe:

Señor Presidente:

Nuestra Comisión Especial
Encargada de estudiar el Proyecto de Ley de Presupues-
tos para los años de 1907 y 1908, tiene el hon-
ra presentar el que ha formulado al respecto,
en cumplimiento á su deber, á fin de que sea
digno someterlo á la consideración de la H. A.
Asamblea Nacional.

En dicho Proyecto van incluidas
las reformas que la Comisión ha creído que de-
ben hacerse en el presentado por el Sr. Minis-
tro de Hacienda, reformas acerca de las cuales
razonaré detalladamente los suscritos, al tiem-
po del debate.

Nos anticipamos á hacer única-
mente estas aserciones:
Primera. — Animados del

Convención Nacional

deser de no hacer figuras en el Proyecto sino los ingresos efectivos según lo prescribe el artículo veintinueve y seis, número siete de la Constitución, hemos visto precisado á limitar el ingreso general destinado á figuras en la cantidad de fondos comunes, de acuerdo con las leyes vigentes y los cálculos más aproximados á la realidad de las cosas, á la suma de nueve millones cuarenta y tres mil cuatrocientos sueros; bien entendido, bien entendido que en esta cantidad no quedan comprendidos los dos millones trescientos ochenta y cuatro mil á que asciende el monto total de lo que para sí toman los participes de Aduana ni los un millón cinco cuarenta mil que corresponden á los diversos participes del impuesto al aguardiente.

Segunda. — El déficit que se nota en el Proyecto no es ni puede ser efectivo. Obedece desde luego, y á nuestro juicio, de un modo especial á las respetables sumas que en el Presupuesto representan los créditos contra el Erario y los gastos de Guerra y Marina. Mas, como la Comisión no se ha creído autorizada para introducir en la inversión general alteraciones de tanta trascendencia que hubiesen venido á dar una nueva é inulitada faz á aquella inversión, ha optado mas bien por insinuar á la Cámara, las fuentes ó recursos á que pueden acudir, en demanda de lo necesario para llenar dicho déficit, insinuación que forma parte de nuestro Proyecto.

Tercera. — Análisis de lo

Enero 12 de 1907

que acabamos de exponer, puede la Asamblea disminuir el egreso de algunos de los tres modos siguientes, i de todos ellos: 1.º Imputando á fondos comunes las economías que se recobren por el haber de lo designado á cada uno de los partidos de Aduana; 2.º reduciendo los cuantiosos gastos de guerra y marina; y 3.º haciendo una rebaja general de un veinticinco por ciento en los sueldos cuya cuantía mensual pasa de ciento cincuenta sueros

Excediéndose de los sueldos que no constan detallados en el Presupuesto, como los de Instrucción Pública, Policía, y los demás que se hallen en el mismo caso que los anteriores, debiera disponerse que la rebaja se haga sobre los sueldos que figuraron en los respectivos presupuestos de mil novecientos ceros

Según lo observaría la H. Asamblea, entre las muchas economías que la Comisión ha sugerido necesarias, figuran: la supresión del Tribunal de Revisión de Cuentas, de la Colección Especial de Rentas y la Inspección de Aduana de Guayaquil, de las Oficinas de Estudio, las considerables disminuciones hechas en servicios tales, como el Diplomático, de Policía, de Estadística, de Marina, las rebajas de muchos sueldos y las supresiones de otros

Queda de votos el más ilustrado parecer de la H. Asamblea. — Dado, Enero 11 de mil novecientos siete. — J. P. María Aguirre. — Delfín Guerrero. — J. Romero Cordero. —

Convención Nacional

J. Francisco Navarro - Enrique Weir.

El Señor Andrade dijo:

"Desearía traer á la Cámara á una consideración íntera; con respecto de estos asuntos de obras públicas y de presupuestos. No considero que la Nación debe concentrar sus fuerzas y sus energías á una sola cosa antes que dispersadas en muchas obras; debe tener presente lo que sucede con los Gobiernos, los Municipios y los particulares cuando emprenden en varias obras: casi todas ellas quedan inconclusas.

El Sr. García Moreno le pasó lo mismo, emprendió en la cañonera del Ecuator, en la del Fozal, en el Camino de Saragajal, en el de Imbabura á Esmeraldas y otra multitud de obras y la mayor parte de ellas que daban sin concluir. En él era dispensable esa manera de proceder, porque no quería beneficiar á la República, sino grangearse el título de que era trabajador y grande patriota. Eso mismo puede suceder ahora, y sería conveniente que, á un tiempo, estudiásemos las obras útiles para consagrar á ellas nuestros trabajos y esfuerzos, como por ejemplo el ferrocarril de Guayaquil á Cuenca, que es una obra muy buena, y que, de ahora, deja campo abierto al trabajo de las minas; este otro del Curaray, es otro de las obras esenciales. Pero debemos emular los otros ferrocarriles como los de Manabí, de Chimbo, de Esmeraldas y otros más.

Estudiado el punto de saber

ENERO 12 DE 1907

á cuál de estos trabajos damos preferencia, no recarguemos tanto en materia de impuestos á la Nación, como ya sucedió.

Si la Cámara acepta mi idea, hacia acción, en caso de enmiendas a fondo, de que necesariamente se discutan, enales han de ser las obras que deben figurar en el Presupuesto, para sólo á ellas Comagrar nuestra Consideración.

El Doñ. Oyora.

Quizás sea conveniente hacer la siguiente ad-
vertencia. Ante largo estor de asuntos con
la idea del Fono Anual, que ha siempre la
mis. Tratándose de los Gobiernos anteriores, el
Fono ha perdido mucho en obras públicas,
sin ninguna ventaja para la Nación, de
bido á este modo de proceder; si hubiese en
pregado como lo insinúa el Fono Anual, qui-
zás habíamos tenido, en obras públicas, el
cuánto de lo que tenemos. Pero respecto de
este punto, precisamos más para ver si se
pueden arreglar. Hay que distinguir las obras
que tienen Fono de particulares y las que
tienen de los Comunes: las primeras son
las que tienen Fono asignado á veces por
leyes, por decretos, como otros por ciertos so-
bre importación ó sobre tal ó cual recargo, ó so-
bre la tagna, el Canal, el aguastiente &c;
las segundas son las que figuran en el Pre-
supuesto, como subvencionado con Fono Comu-
nes.

Ahora bien; debiera a-
saber á estas sólo para dar cumplimiento

Convención Nacional

al artículo de la Constitución sobre equilibrio del Presupuesto, y no tomar en cuenta á los pasivos, porque estas cuentas con fondos asignados por otra ley, y no se debe consignarlos en el Presupuesto sino con la misma cantidad de ingresos señalados, sin considerar el ingreso efectivo porque están fuera del fondo común. Sin otras de abrogación más ó menos urgentes y no de mucha consideración.

Respecto de las obras que tienen asignación como participes, no las hemos mencionado en el Informe, una vez que no data una entrada á favor de fondos comunes. Si la Cámara tiene índices, podemos presentar los participes de aguardiente de fraso no dejar con fondos comunes sino lo que queda una vez restados los primeros.

Dado para dar á entender mejor esto, que se dé lectura al Informe en lo concerniente al ingreso — Se leyó —

Ahora que se lea el penúltimo artículo en donde se aumentan los ingresos posibles, de acuerdo con la insinuación del Sr. Ministro de Hacienda. — Leyóse la parte final del informe —

Como se ve, Sr. Presidente, habíamos querido desde el primer momento dar este cumplimiento al artículo de la Constitución y presentar el Presupuesto circular;

ENERO 12 DE 1907

pero, en la imposibilidad de hacerlo, ha tenido la Comisión que concretar esas aspiraciones y presentar a la Cámara todo lo que, aun que ligeramente, relativo al Presupuesto, para que resuelva el decreto que quiera tomar insinuándole los diversos partidos que puede adoptar y manifestándole á cuantos suben los ingresos efectivos descentralizados y á cuantos pueden ascender los ingresos probables.

En seguida se dió cuenta de este informe especial:

Señor Presidente:

Informando nuestra Comisión Especial de Presupuesto acerca de las solicitudes que han pasado á su conocimiento expuesas que debido á la muy difícil situación por la que atraviesa el Erario Nacional, no ha sido posible tomar en cuenta en el Proyecto de Ley de Presupuesto ninguna de aquellas solicitudes, respecto de las cuales debería adquirirse el consentimiento directo de la H. Cámara, á fin de que arbitre los fondos necesarios si lo tiene á bien. Las solicitudes de que se trata son las siguientes.

La de los vecinos del Puntal que solicitan diez mil pesos, para proveer de agua á esa población.

La del Municipio de Otavalo, que pide fondos para el Colegio de

Convención Nacional

niños de ese lugar.

La de varios vecinos de Otavalo que piden la cantidad necesaria para una finta de bronce y un reloj público.

La de los vecinos de Simancas que solicitan una cantidad para proveer de agua a esa población.

La de los vecinos de Zumbabato, que piden finta para agua potable.

La del Presidente de la Sociedad 'Unión de Panaderos' de Guayaquil, que piden subvención para el sostenimiento de dos escuelas.

La del Señor Felice Marit, que pide finta para la escuela de Artes y Oficios de Guayaquil.

La del Señor Jefe del Cuerpo contra incendios del cantón Guayaquil, que pide la suma de quince mil sueros para materiales de dicho Cuerpo.

La de algunos vecinos de Pasaquense, que piden la suma de dos mil sueros para auxiliarse en la construcción de un parque.

" "

61
Enero 12 de 1907

La del Gobernador de Manabí que pide la suma de diez mil suaves para una Casa de Adama en Machalilla.

La de la misma autoridad que pide fondos para el Cuerpo contra incendios y una Biblioteca Pública en Portoviejo.

La del Presidente del Consejo de Portoviejo que pide fondos para la construcción de la Casa de la Ciudad.

La del Gobernador de Manabí que pide el aumento de dos mil suaves para la casa de Huérfanos y de Artes y Oficios de Portoviejo.

La de los Señores del Honor que solicitan fondos para la construcción de un Cas que en su lugar.

La de los señores de Yamma, que piden fondos para el Colegio de niñas de su Cantón.

Decimos igual cosa respecto del Oficio del Sr. Ministro de Hacienda; para que se hagan constar en el Presupuesto estas peticiones.

La de catorce mil cuatrocientos suaves para el Colegio de niñas de Ambato.

620

Convención Nacional

La de dos mil sueros anuales para el "Instituto Montalvo de Chone; y

La de dos mil sueros anuales para el Colegio de Guineas del mismo lugar.

En cuenta a las peticiones del Jefe Político del Cantón Píscos para que se derogue el gravamen del uno por mil, creado para fondo de la Bomba contra incendio de ese lugar, y de los propietarios de San Miguelito, para que no se les cobre el impuesto del uno por mil, que han dejado de pagar durante dos años, nos limitamos a advertirlos por creer, que su conocimiento no es de la incumbencia de Esta Comisión Especial.

Queda a salvo el mejor parecer de la H. Asamblea.

ARCHIVO

Leído el antedicho informe, el Señor Moncayo dijo:

"Habría yo apoyado la moción sino viera el inconveniente de que la situación actual del Erario, no permite la inmensidad de obras que se quiere emprender en esta provincia. Debemos fijarnos en los gastos indispensables para la administración de esta provincia, y, en cada una de ellas, determinar las obras que se crea

6°
Enero 12 de 1907

necesarias; las demás que esperen mejores tiempos.

El Sr. Oyora continuó su discurso, haciendo que se leyera la Sección de Ingresos y la que trata de los aumentos posibles, como también volvió a leerse la parte final del Informe general acerca del Presupuesto.

El Señor Presidente manifestó que la discusión debía concretarse solo al informe especial.

El Señor Andrade. — Precisamente por esto, porque no alcanzan los fondos del Erario, hay necesidad de fijarse en las obras que son urgentes. Hay una multitud de obras como en Imbabura el Camino al Paión, caminos antiguos para el cual todo el Congreso han asignado cantidades de dinero, caminos al Tumbaco se dan algunas banderetas cada año, y tan mal que, después de pocos días, lo trabajada queda como antes; Me sería bien que en Comisión General se resolviera respecto de lo que es preferible que se concluya en pocos tiempos y después de de sumada se convierten todas las fuerzas a otra obra? Se aceptase mi idea discutiríamos en Comisión General y cerraríamos todo aquello que no sea tan urgente.

Cerrado el debate se a

624

Convención Nacional

puso el Informe especial en que mejo las
solicitudes a que él se refiere.

De levanta la sesión

El Presidente de la Asamblea
Carlos F. Gale

El Secretario

Manuel P. Balboa

El Secretario

H. Pujol

ARCHIVO